

## **BASES PROMOCION EXPERIENCIA OT**

**Fecha 18 de octubre de 2018**

### **PRIMERA.- Objeto**

**GESTMUSIC ENDEMOL, SAU** con CIF A-58141326 y domicilio en calle Santa Elionor, 3 de 08024 Barcelona (en adelante, el Organizador) organiza con **finés promocionales** un sorteo (en adelante “la **Promoción**”) de ámbito nacional, para todos los usuarios registrados en la Cuenta Fan de la aplicación Operación Triunfo 2018 (en adelante “OT2018”).

### **SEGUNDA.- Ámbito territorial y temporal de la Promoción**

El ámbito de aplicación de la promoción se extiende a todo el territorio nacional.

La Promoción se inició el día 4 de Octubre desde las 17 horas y finalizará el 11 de Diciembre a las 24:00 horas, ambos inclusive. A partir de esa fecha y hora, la promoción se dará por concluida.

El Organizador podrá dar a conocer la presente iniciativa mediante diferentes soportes publicitarios, web, correo electrónico, anuncios en televisión, webs o redes sociales o aquellos soportes que considere oportunos.

### **TERCERA.- Participación**

3.1 Podrán participar en la Promoción todas aquellas personas físicas residentes en España que sean **mayores de 18 años**, que cumplan los requisitos establecidos y el procedimiento fijado en las presentes bases.

3.2 Queda prohibida la participación de todas aquellas personas vinculadas laboral o profesionalmente con el Organizador o las empresas que le presten servicio, así como a sus familiares directos hasta segundo grado por consanguinidad o afinidad. Así mismo queda prohibida la participación en esta promoción a las personas que tengan vínculo familiar hasta segundo grado por consanguinidad o afinidad con los concursantes del programa. Si el organizador comprueba que concurren en el ganador cualquiera de esta circunstancia le retirará el premio. Si se comprueba tal circunstancia respecto a un acompañante, el ganador deberá escoger otra persona para disfrute del premio.

3.3 La participación en esta Promoción significa la aceptación de todos y cada uno de los contenidos en el presente documento. Ante posibles dudas en la interpretación de estas Bases prevalecerá el criterio de los organizadores.

3.4 Cualquier manifestación en sentido contrario, es decir, de no aceptación de las mismas, implicará la exclusión del participante y, como consecuencia de la misma, el Organizador quedará liberado del cumplimiento de la obligación con dicho participante.

3.5 En el caso de que el organizador o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente a la presente promoción detecten cualquier anomalía o sospechen que un participante está impidiendo el normal desarrollo de la promoción, alterando ilegalmente su registro, mediante

cualquier procedimiento, técnico, o informático para así falsear los resultados, podrá de forma unilateral eliminar la inscripción del participante.

#### **CUARTA.- Mecánica y Forma de participación**

Para poder participar será preciso estar registrado en la Cuenta Fan de la aplicación OT 2018 de acuerdo con los términos y condiciones de registro de la misma.

#### **QUINTA.- Extracción de Ganadores**

Se realizará un sorteo semanal ante Notario entre todos los usuarios registrados en cuenta Fan hasta las 24:00 horas del día anterior al mencionado sorteo, en el que se extraerá un ganador y 5 reservas. Los organizadores procederán a ponerse en contacto vía telefónica con dicho ganador; si este ganador no atendiese el teléfono en el plazo de 24 horas desde su designación perderá el derecho al premio y se iniciará el proceso con el primer reserva y así sucesivamente.

En caso de que el ganador rechace el premio, deberá confirmar su renuncia por escrito a la dirección de correo [digital@gestmusic.es](mailto:digital@gestmusic.es), no tendrá derecho a ningún tipo de compensación y la organización podrá decidir pasar el mismo al primer reserva.

La adjudicación del premio es personal e intransferible.

Una vez designado un ganador, éste no podrá ser nuevamente ganador de otro sorteo.

Los sorteos se realizarán todos los miércoles por la mañana, dentro del plazo de la promoción. Los ganadores disfrutarán del premio la semana siguiente al sorteo.

Salvo cambios en el día de emisión del programa, estas serían las fechas de sorteo y disfrute del premio:

Sorteo 24 Octubre > Premio 31 Octubre  
Sorteo 31 Octubre > Premio 7 Noviembre  
Sorteo 7 Noviembre > Premio 14 Noviembre  
Sorteo 14 Noviembre > Premio 21 Noviembre  
Sorteo 21 Noviembre > Premio 28 Noviembre  
Sorteo 28 Noviembre > Premio 5 Diciembre  
Sorteo 5 Diciembre > Premio 12 Diciembre  
Sorteo 12 Diciembre > Premio 19 Diciembre

#### **SEXTA.- Premio**

Se entregará un premio semanal, desde el inicio de esta promoción hasta su finalización, consistente en que el ganador y un acompañante podrán disfrutar de una experiencia única: pasar el día de la gala con el equipo en las instalaciones del programa.

El ganador y su acompañante viajarán desde una ciudad en España hasta el municipio de Terrassa, provincia de Barcelona, donde podrán visitar el plató, ver las instalaciones, comer con el equipo técnico, tener un pequeño meet & greet con profesores y disfrutar de los ensayos y de la gala en directo.

Todos los gastos de desplazamientos, comida y cena del día de la gala y alojamiento con desayuno incluido para las dos personas tras la finalización de la gala, están incluidos.

El acompañante del ganador deberá tener 14 años cumplidos o más, además de cumplir con los requisitos de participación indicados en el punto 3.2 y siguientes.

El premio de la presente promoción, en ningún caso, podrá ser objeto de cambio, alteración, compensación o cesión a petición del ganador. Tampoco podrá decidir fechas u horarios de viajes o modificación de los mismos. Será de cuenta de la Organización, la decisión sobre fechas, horarios o medios de transportes.

El Organizador no se hace responsable de las posibles suspensiones, modificaciones, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros o por causas de fuerza mayor que pudieran afectar a la participación o los premios en la presente promoción.

El Organizador se reserva la posibilidad de modificar las fechas del sorteo.

Los premios están sujetos a la normativa fiscal correspondiente. A efectos fiscales se considera un premio en especie. Gestmusic emitirá un certificado fiscal a los efectos de la declaración del premio por el ganador en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

#### **SEPTIMA. Cesión de derechos de imagen**

Los participantes en la Promoción que hubieran resultado ganadores, aceptan que su nombre, apellidos e imagen y/o voz sea utilizada a efectos de hacer público, en su caso, los resultados de la Promoción. Igualmente autorizan a la empresa organizadora y a la cadena de televisión en la que se emita el programa a reproducir y utilizar su nombre y apellidos y otros datos, así como de su imagen, en cualquier actividad publi-promocional relacionada con la promoción en la que ha resultado ganador, sin que dicha utilización le confiera derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega del premio ganado, en su caso.

#### **OCTAVA. Protección de datos y confidencialidad**

##### **Política de Privacidad**

<b>Responsable</b>	"GESTMUSIC ENDEMOL, S.A." Sociedad Unipersonal, domiciliada en 08024-Barcelona, calle Santa Elionor, 3; constituida por tiempo indefinido con la denominación de "Gestmusic, S.A." mediante escritura autorizada por el Notario de Barcelona, Tomás Giménez Duart, el día 23 de diciembre de 1995, número 3305 de protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona al tomo 6955, libro 6230 de la sección 2ª, folio 46, hoja número 83.042, inscripción 1ª; adaptados sus Estatutos a la vigente Ley de Sociedades Anónimas mediante escritura autorizada por el Notario de Barcelona Don Antonio Bosch Carrera, el día 25 de junio de 1992, número 1463 de protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona en el tomo 23064, folio 1, sección 8ª, hoja G-47.082, inscripción 11ª.
<b>Finalidad</b>	La participación en el concurso experiencia OT , y en su caso, todos los trámites y gestiones congruentes para la entrega y disfrute del premio
<b>Legitimación</b>	El consentimiento del interesado .
<b>Destinatarios</b>	Gestmusic Endemol, SAU. Se utilizarán los datos personales para la gestión de esta iniciativa con los proveedores de servicios que intervienen para hacer efectivo la entrega del premio, servicios de transporte, servicios hoteles, accesos a plató, en su condición de encargados de tratamiento y únicamente con la finalidad indicada.
<b>Derechos</b>	Los datos serán conservados durante el tiempo que dure la relación entre las partes

	<p>y una vez extinguida la relación durante el plazo necesario para el cumplimiento de las obligaciones legales, fiscales y administrativas que sean necesarias. GESTMUSIC le informa igualmente de la comunicación de los datos facilitados a los órganos competentes de las Administraciones Públicas que determine la legislación vigente en cada momento, a los efectos de dar cumplimiento a las obligaciones legales que correspondan.. Le informamos de la posibilidad de presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos en el caso de incumplimiento de la normativa sobre protección de datos reseñada. No obstante, ambas partes tratarán de solventar y de colaborar mutuamente en cualquier cuestión relacionada con los datos personales de la otra parte a los que pudiera tener acceso. Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación y portabilidad en la dirección postal de Calle Santa Elionor, 3 de 08024 Barcelona: o a la siguiente dirección de correo electrónico: <a href="mailto:protecciondedatos@gestmusic.es">protecciondedatos@gestmusic.es</a>, mediante escrito identificado con la referencia “Protección de Datos”, en el que se concrete solicitud, y que deberá ir acompañado de fotocopia del Documento Nacional de Identidad del solicitante.</p>
<b>Información Adicional.</b>	Puede consultar información adicional en <a href="http://www.gestmusic.es">www.gestmusic.es</a>

## **NOVENA. Condiciones Generales**

La participación en la presente promoción:

- a) Supone la plena y total aceptación de estas Bases por parte de los participantes, que serán depositadas ante el Notario de Madrid, Don Luis Pérez Escolar. Ante posibles dudas en la interpretación de estas Bases prevalecerá el criterio de los organizadores.  
  
Cualquier manifestación en sentido contrario, es decir, de no aceptación de las mismas, implicará la exclusión del participante y, como consecuencia de la misma, el Organizador quedara liberado del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante.
- b) El Organizador, se reserva el derecho de anular la promoción en cualquier momento, por causas que así lo justifiquen; supuesto en el que aquellas no podrán hacer uso de los datos facilitados por los participantes.
- c) El Organizador se reserva el derecho de excluir a aquellos participantes cuya conducta lo haga aconsejable para el buen desarrollo de la promoción.
- d) El Organizador se reserva el derecho a modificar las presentes Bases en caso de que se aprecie, justificadamente, la concurrencia de circunstancias que pudieran influir en la objetividad y transparencia de la promoción. Cualquier incidencia que pueda surgir y que no se refleje en estas Bases será resuelta por el Organizador según su saber y mejor criterio.
- e) A título enunciativo, pero no limitativo, el Organizador no se responsabiliza de las posibles pérdidas, robos, retrasos o cualquiera otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo de la presente Promoción, así como tampoco del uso

que haga el participante respecto del premio que obtenga de esta Promoción, y no asume responsabilidad alguna por ningún daño o perjuicio de cualquier tipo que pudieren sufrir los Participantes, ganador o terceros.

- f) Salvo disposición imperativa establecida por Ley en materia de competencia Jurisdiccional que pudiera resultar aplicable, se acuerda que para dilucidar cualquier reclamación que pudiera surgir derivada de la participación en esta promoción, será sometida a los Tribunales y Juzgados de Barcelona.

Las presentes bases de fecha 18 de octubre sustituyen y dejan sin efecto a cualesquiera anteriores publicadas para esta promoción EXPERIENCIA OT.

En Madrid a 18 de Octubre de 2018